

Montevideo, 31 de octubre de 2018

Sr. Rector de la
Universidad de la República
Prof. Ec. Rodrigo Arim

Estimado Señor Rector,

En los últimos años, nuestra Universidad ha desarrollado una política tendiente a incrementar el número de docentes en régimen de dedicación total. Como producto de ella, desde 2008, se ha duplicado la cantidad de docentes que se desempeñan en dicho régimen, con el consiguiente impacto en la capacidad de investigación de la Universidad en su conjunto y, en particular, en áreas cognitivas en las que su desarrollo era incipiente, abarcando ya sea Servicios enteros o áreas en prácticamente todos los Servicios. Este incremento también ha impactado sustantivamente en el desempeño de las restantes funciones docentes, especialmente en la enseñanza de posgrado.

En este contexto, no es necesario explicar que, en paralelo, ha aumentado en calidad y cantidad el trabajo de la Comisión Central de Dedicación Total. Si bien esta Comisión puede solicitar asesoramiento externo para asignar evaluadores y para realizar sus propias evaluaciones, la diversidad de áreas cognitivas sumada al incremento en el volumen de las solicitudes ha dificultado y enlentecido su capacidad de dar respuesta a la demanda.

Atento a lo expuesto, luego de consultar a la Dirección General de Jurídica, propongo que se modifique el Artículo 46 del Estatuto del Personal Docente, en el sentido de ampliar el número de integrantes de la Comisión Central de Dedicación Total a siete titulares y siete alternos (actualmente la conforman cinco titulares y sus respectivos alternos).

Propuesta de redacción del Artículo 46 (los cambios están indicados en negrita):

“El Consejo Directivo Central designará una Comisión Central de Dedicación Total integrada por **siete** miembros con sus respectivos suplentes. **Cinco** por lo menos de los integrantes deberán ser investigadores en actividad, lo mismo que sus suplentes, procurándose que estén representadas las distintas

ramas de la Ciencia. **Seis** de los integrantes, con sus suplentes respectivos, serán designados **a propuesta de los delegados de la Asamblea General del Claustro, dos por cada orden.**

Los integrantes de la Comisión durarán cuatro años en sus funciones, renovándose cada dos años alternativamente **cuatro y tres** miembros, pudiendo ser designados nuevamente y continuando en sus cargos hasta la designación de sus sucesores. Esta Comisión tendrá a su cargo la supervisión de toda la actividad desarrollada en la Universidad bajo el régimen de dedicación total. Elevará al Consejo Directivo Central los informes que éste le solicite o que correspondan de acuerdo con este Título, así como las observaciones que considere convenientes. También será cometido de la Comisión Central estudiar y proponer las medidas conducentes a fomentar y mejorar el régimen.

Para el desempeño de sus cometidos la Comisión Central podrá recabar los asesoramientos e informes que considere convenientes e inspeccionar directamente los lugares de trabajo y la actividad de cada docente con dedicación total.”

Muy cordialmente,



Cecilia Fernández
Pro-Rectora de Investigación

Montevideo, 5 de noviembre de 2018

El grupo de nominación designado por el CDC en 2015, de acuerdo al Artículo 46 del Estatuto del Personal Docente, remite al Consejo Directivo Central la propuesta de integración de la Comisión Central de Dedicación Total que se describe a continuación.

1) Considerando:

i) La renuncia de Liliana Borzacconi y Javier Gallardo (ambos titulares);
 ii) La propuesta de ampliar el número de integrantes de la Comisión de cinco a siete (con sus respectivos alternos) remitida por la Pro-Rectora de Investigación;
 Correspondería designar a cuatro integrantes titulares y dos alternos de la Comisión, que se propone sean: Gerardo Caetano, Héctor Cancela, Omar Defeo y Alejandra López (titulares); y Gustavo Salinas y Marcel Vaillant (alternos).

2) En virtud de que seis nuevos integrantes se sumarían a la Comisión, se recomienda que se prorrogue la designación de los ocho actuales (tres titulares y cinco alternos) según el siguiente esquema:

i) Hasta diciembre de 2019, la de Cecilia Cajarville y Alberto Pardo (titulares) y de Graciela Barrios y Sergio Martínez (alternos), cuya designación venció en 2016;
 ii) Hasta diciembre de 2021, la de Ana Denicola (titular) y de Ricardo Fraiman, Javier Hurtado y Marcelo Paysée (alternos), cuya designación vence en 2019.

3) Finalmente, a fin de retomar la dinámica de renovación dispuesta por el Estatuto, y en virtud de que, en los hechos, titulares y alternos participan de manera indistinta en la Comisión, se propone:

i) Que se designe a los nuevos integrantes por cinco años, hasta diciembre de 2023;
 ii) Que se designe a cuatro integrantes por dos años en diciembre de 2019, y que luego se proceda a renovar a ocho en diciembre de 2021 y a seis en diciembre de 2023.

De aceptarse la propuesta anterior, la Comisión quedaría integrada como se indica en el siguiente cuadro:

	Vencimiento (propuesto)
Titulares	
Cecilia Cajarville	Diciembre de 2019
Alberto Pardo	Diciembre de 2019
Ana Denicola	Diciembre de 2021
Gerardo Caetano	Diciembre de 2023
Héctor Cancela	Diciembre de 2023
Omar Defeo	Diciembre de 2023
Alejandra López	Diciembre de 2023

Alternos	
Graciela Barrios	Diciembre de 2019
Sergio Martínez	Diciembre de 2019
Ricardo Fraiman	Diciembre de 2021
Javier Hurtado	Diciembre de 2021
Marcelo Paysée	Diciembre de 2021
Gustavo Salinas	Diciembre de 2023
Marcel Vaillant	Diciembre de 2023

Rafael Radi
Orden Docente

Cecilia Fernández
Pro-Rectora de Investigación

